

Convocatorias CONSEJEROS INTERNOS

- PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS **PROFESORES** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS **ALUMNOS** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS **TÉCNICOS ACADÉMICOS** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en los artículos 9, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio, a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

al **PERSONAL ACADÉMICO** adscrito a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica, directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTE**s por cada Área y Departamento Académico, representantes de los profesores ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

3

BASES

Primera. De los electores

1. Podrá votar el **PERSONAL ACADÉMICO** que tenga una antigüedad de tres¹ o más años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, que se encuentre registrado en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio.
2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores podrán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección, **del 5 de febrero al 9 de marzo de 2020**, la cual atenderá en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también entran a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
4. Los profesores interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: www.dgae-siae.unam.mx con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral, **hasta las 23:59 horas del 4 de marzo de 2020**.

¹ En el caso de Opciones Técnicas la antigüedad mínima docente será de dos años.

5. Los profesores, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponer o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar antes de las **20:00 horas del 2 de marzo de 2020** a la oficina administrativa de su plantel, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Su NIP le será entregado a más tardar el **6 de marzo de 2020, antes de las 20:00 horas**, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, representante de los **PROFESORES** será menester cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener una antigüedad docente de por lo menos seis años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, y servir en éste una cátedra al momento de la elección.
- b) Ser definitivo cuando menos en una de las asignaturas del plan de estudios vigente.
- c) No pertenecer a ningún órgano colegiado dentro de la UNAM.
- d) No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero, y
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

2. El padrón de elegibles se publica en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Prof. Helios Becerril Montes	Prof. Humberto Ruiz Ocampo
Secretario	Profa. Gloria Medina Cervantes	Prof. Jesús Reyes Pérez
Vocal	Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán	Alum. Mauricio Hernández Gutiérrez

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los profesores que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala de Cómputo Académico Edificio "A"

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Sala de Planeación de Profesores

2. Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

5

Plantel Azcapotzalco

Profesor Oscar Cuevas De la Rosa

Profesor Armando Palomino Naranjo

Plantel Naucalpan

Profesora Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés

Profesor Víctor Manuel Martínez Gallardo

Plantel Vallejo

Profesor Óscar Alfredo Solórzano Mancera

Profesor Rogelio Ramírez Avendaño

Plantel Oriente

Profesor Luis Felipe Badillo Islas

Profesor Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Profesor Jorge Luis Gardea Pichardo

Profesor José Luis Moreno Rodríguez

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas**, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos, aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

6

2. Los profesores que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, copia del último talón de pago, constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal).
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono del profesor que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. Con el fin de mantener la representatividad de los profesores, la conformación de las fórmulas de propietario y suplente se integrará con profesores de diferente turno. La Comisión de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.

4. Los profesores que pertenezcan a dos o más áreas o departamentos académicos, sólo podrán registrarse como candidatos de una sola fórmula y votarán únicamente en el área o departamento donde tenga el mayor número de horas frente a grupo o mayor antigüedad académica.

5. En el caso específico de los representantes del Departamento de Idiomas, para la integración de las fórmulas se procurará que los candidatos propietarios sean de distinta especialidad, ese mismo criterio se aplicará a los candidatos suplentes.

6. En el caso de los departamentos académicos, cuando no hubiere el número suficiente de profesores que reúnan los requisitos para ser elegibles, las fórmulas podrán integrarse únicamente con candidatos propietarios.

7. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento del registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro de candidatos es decir, **los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020**.

En el caso de negativa del registro los recursos de inconformidad podrán presentarse los **días 24 y 25 de febrero de 2020**, para su reconsideración y la Comisión de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar, **el día 26 de febrero de 2020**.

7

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 6 de marzo de 2020 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.

VII. Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y

VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

Octava. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes de los profesores ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 10 de marzo de 2020**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

8

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección **pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 9:00 horas del día 10 de marzo de 2020** y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx el 10 de marzo de 2020 de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los profesores deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los profesores con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

g) Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores, durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

I. El votante hubiese seleccionado más de dos fórmulas registradas.

II. El votante emita su voto en blanco.

III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

9

Novena. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2020 Y PUBLICADA EN SUPLEMENTO ESPECIAL GACETA CCH EL 4 DE FEBRERO DE 2020.



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en los artículos 10, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio, a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

A los **ALUMNOS** adscritos a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica, directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTE**s por cada turno, representantes de los alumnos ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

11

BASES

Primera. De los electores

1. Podrá votar los **ALUMNOS** deberán estar inscritos en el plantel durante el periodo lectivo en que se realice la elección, por lo menos en una asignatura del plan de estudios vigente del Colegio de Ciencias y Humanidades y que se encuentre registrado en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica **www.cch.unam.mx/elecciones** del Colegio.
2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores podrán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección, **del 5 de febrero al 9 de marzo de 2020**, la cual atenderá en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, **de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.
3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados para **consultar su historial académico y realizar trámites escolares**.
4. Los alumnos interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: **www.dgae-siae.unam.mx** con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral, **hasta las 23:59 horas del 4 de marzo de 2020**.

5. Los alumnos, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponer o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar antes de las **20:00 horas del 2 de marzo de 2020** a la oficina administrativa escolar de su plantel, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Su NIP le será entregado a más tardar el **6 de marzo de 2020, antes de las 20:00 horas**, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, representante de los **ALUMNOS** será menester cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito por lo menos en el tercer semestre del plan de estudios del Colegio;
- b) Tener acreditadas todas las materias de los semestres anteriores al momento de solicitar su registro y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho);
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero, y
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

2. El padrón de elegibles se publica en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada **el 30 de enero de 2020** designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Prof. Helios Becerril Montes	Prof. Humberto Ruiz Ocampo
Secretario	Profa. Gloria Medina Cervantes	Prof. Jesús Reyes Pérez
Vocal	Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán	Alum. Mauricio Hernández Gutiérrez

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala Telmex
Naucalpan: Centro de Cómputo
Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo
Oriente: Sala Telmex
Sur: Sala Telmex

2. Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

13

Plantel Azcapotzalco

Profesor Oscar Cuevas De la Rosa
Profesor Armando Palomino Naranjo

Plantel Naucalpan

Profesora Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Profesor Víctor Manuel Martínez Gallardo

Plantel Vallejo

Profesor Óscar Alfredo Solórzano Mancera
Profesor Rogelio Ramírez Avendaño

Plantel Oriente

Profesor Luis Felipe Badillo Islas
Profesor Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Profesor Jorge Luis Gardea Pichardo
Profesor José Luis Moreno Rodríguez

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas**, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos, aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente).
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono del alumno que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. Con el fin de mantener la representatividad de **los alumnos**, la conformación de las fórmulas de propietario y suplente se integrará con alumnos del mismo turno. La Comisión de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.

4. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento del registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro de candidatos es decir, **los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020.**

En el caso de negativa del registro los recursos de inconformidad podrán presentarse **los días 24 y 25 de febrero de 2020**, para su reconsideración y la Comisión de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar, **el día 26 de febrero de 2020**.

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 6 de marzo de 2020 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y
- VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

15

Octava. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes de los alumnos ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 10 de marzo de 2020**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, **a las 8:30 horas** en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.

- IV. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **9:00 horas del día 10 de marzo de 2020** y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx el 10 de marzo de 2020 de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

g) Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores, durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiese seleccionado más de dos fórmulas registradas.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección

integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2020 Y PUBLICADA EN SUPLEMENTO ESPECIAL GACETA CCH EL 4 DE FEBRERO DE 2020.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.

El Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en el artículo 45 del Estatuto General y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, normativa de la Universidad Nacional Autónoma de México; y conforme al acuerdo del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades emitido en la sesión ordinaria del 30 de enero de 2020.

CONVOCA

A los **TÉCNICOS ACADÉMICOS** adscritos a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica, directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **UN CONSEJERO PROPIETARIO Y SU SUPLENTE**, ante el Consejo Interno, de cada uno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. De los electores

1. Podrán votar los **TÉCNICOS ACADÉMICOS** que tengan una antigüedad de tres o más años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, que se encuentren registrados en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica **www.cch.unam.mx/elecciones** del Colegio.
2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores deberán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección, **del 5 de febrero al 9 de marzo de 2020**, la cual atenderá en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente o técnica y/o con el cual también entran a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
4. Los técnicos académicos interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: **www.dgae-siae.unam.mx** con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, **hasta las 23:59 horas del 4 de marzo de 2020**.
5. Los técnicos académicos, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponer o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar antes de las **20:00 horas del 2 de marzo**

de 2020 a la oficina administrativa de su plantel, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Su NIP le será entregado a más tardar el **6 de marzo de 2020, antes de las 20:00 horas**, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, representante de los **TÉCNICOS ACADÉMICOS** será menester cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer un grado superior al de bachiller.
- b) Ser Técnico Académico Definitivo, con más de seis años de antigüedad en el Colegio.
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo académico o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo.
- d) No pertenecer a ningún órgano colegiado dentro de la UNAM.
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

2. El padrón de elegibles se publica en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**

19

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada **el 30 de enero de 2020**, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Prof. Helios Becerril Montes	Prof. Humberto Ruiz Ocampo
Secretario	Profa. Gloria Medina Cervantes	Prof. Jesús Reyes Pérez
Vocal	Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán	Alum. Mauricio Hernández Gutiérrez

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros

e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los técnicos académicos que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala de Cómputo Académico Edificio "A"

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Sala de Planeación de Profesores

2. Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los técnicos académicos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

20

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas**, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

2. Los técnicos académicos que soliciten su registro deberán acompañar su solicitud con los siguientes documentos:

- I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente y copia del último talón de pago).
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono del técnico académico que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles, el H. Consejo Técnico del Colegio acordó que los elegibles deben integrar sus fórmulas con un propietario y un suplente de diferente área, departamento o secretaría.

4. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

21

Sexta. Del otorgamiento del registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro de candidatos es decir, **los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020**.

En el caso de negativa del registro los recursos de inconformidad deberán presentarse los **días 24 y 25 de febrero de 2020**, para su reconsideración y la Comisión de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar, **el día 26 de febrero de 2020**.

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 6 de marzo de 2020 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y
- VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

Octava. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes de los técnicos académicos ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 10 de marzo de 2020**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **9:00 horas del día 10 de marzo de 2020** y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx el 10 de marzo de 2020 de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los técnicos académicos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los técnicos académicos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de

cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

g) Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los técnicos académicos, durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiese seleccionado más de una fórmula registrada.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

23

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2020 Y PUBLICADA EN SUPLEMENTO ESPECIAL GACETA CCH EL 4 DE FEBRERO DE 2020.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en los artículos, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio, a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

A los **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE** adscritos a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR, mediante un proceso de votación, directa, a través del voto universal, libre y secreto, a UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU SUPLENTE POR CADA TURNO**, representantes de los trabajadores administrativos de base ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. De los electores

1. Podrá votar el **PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE** que tenga una antigüedad de tres o más años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, que se encuentre registrado en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica **www.cch.unam.mx/elecciones** del Colegio.
2. Los trabajadores de jornada completa de sábados, domingos, días festivos, vacaciones, turno discontinuo (matutino y vespertino) serán considerados en el turno matutino; quienes laboren en jornada nocturna en el vespertino.
3. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores podrán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección, **del 5 de febrero al 9 de marzo de 2020**, la cual atenderá en las oficinas de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, con el cual ingresan a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
5. Los trabajadores administrativos de base interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en

la página de la oficina virtual de la Dirección General de Personal, con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral, **hasta las 23:59 horas del 6 de marzo de 2020.**

6. Los trabajadores que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página de la oficina virtual de la Dirección General de Personal, en donde al responder correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar podrán acudir, hasta las **19:00 horas del 2 de marzo de 2020**, a la oficina administrativa de su plantel, la cual generará un NIP temporal, que le será entregado, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, representante de los **TRABAJADORES** será menester cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador administrativo de base del turno y plantel correspondiente.
- b) Tener una antigüedad administrativa mayor de cinco años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, al momento de la elección.
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo de confianza al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero, y
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

2. El padrón de elegibles se publica en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada **el 30 de enero de 2020**, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Prof. Helios Becerril Montes	Prof. Humberto Ruiz Ocampo
Secretario	Profa. Gloria Medina Cervantes	Prof. Jesús Reyes Pérez
Vocal	Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán	Alum. Mauricio Hernández Gutiérrez

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los trabajadores que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala Telmex

Naucalpan: Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala Telmex

Sur: Sala Telmex

2. Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los trabajadores durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

Plantel Azcapotzalco

Profesor Oscar Cuevas De la Rosa

Profesor Armando Palomino Naranjo

Plantel Naucalpan

Profesora Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés

Profesor Víctor Manuel Martínez Gallardo

Plantel Vallejo

Profesor Óscar Alfredo Solórzano Mancera

Profesor Rogelio Ramírez Avendaño

Plantel Oriente

Profesor Luis Felipe Badillo Islas

Profesor Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Profesor Jorge Luis Gardea Pichardo
Profesor José Luis Moreno Rodríguez

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en las oficinas de la Secretaría General del Colegio, **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2020, de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas**, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos, aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

2. Los trabajadores que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, copia del último talón de pago, constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal).
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono del trabajador que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento del registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las

fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro de candidatos es decir, **los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020**.

En el caso de negativa del registro los recursos de inconformidad podrán presentarse los **días 24 y 25 de febrero de 2020**, para su reconsideración y la Comisión de Vigilancia de la elección dará respuesta definitiva a más tardar, **el día 26 de febrero de 2020**.

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 6 de marzo de 2020 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y
- VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

Octava. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes de los trabajadores administrativos de base ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 10 de marzo de 2020**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **9:00 horas del día 10 de marzo de 2020** y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx el 10 de marzo de 2020 de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los trabajadores administrativos de base deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los trabajadores administrativos de base con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

g) Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los trabajadores, durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiese seleccionado más de una fórmula registrada.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

30

Décima. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2020 Y PUBLICADA EN SUPLEMENTO ESPECIAL GACETA CCH EL 4 DE FEBRERO DE 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RECTOR /
SECRETARIO GENERAL /
ABOGADA GENERAL /
SECRETARIO ADMINISTRATIVO /
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL /
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA /
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL /

Dr. Enrique Graue Wiechers
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Dra. Mónica González Contró
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Mtro. Néstor Martínez Cristo



Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

DIRECTOR GENERAL /
SECRETARIA GENERAL /
SECRETARIA ADMINISTRATIVA /
SECRETARIA ACADÉMICA /
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE /
SECRETARIO DE PLANEACIÓN /
SECRETARIA ESTUDIANTIL /
SECRETARIO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES /
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL /
SECRETARIO DE INFORMÁTICA /

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Mtra. Silvia Velasco Ruiz
Lic. Rocío Carrillo Camargo
Lic. María Elena Juárez Sánchez
Mtra. Patricia García Pavón
Lic. Miguel Ortega del Valle
Lic. Mayra Monsalvo Carmona
Lic. Víctor Sandoval del Valle
Lic. Héctor Baca Espinoza
Ing. Armando Rodríguez Argujo



Azcapotzalco

Dr. Javier Consuelo Hernández
Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús
C.P. Celfo Sarabia Eusebio
Mtra. Beatriz Almanza Huesca
Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
Lic. Antonio Nájera Flores

C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
Mtra. Martha Patricia López Abundio
Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICO
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIO PARTICULAR Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Naucalpan

Mtro. Keshava Quintanar Cano
Mtro. Ciro Plata Monroy
Lic. José Joaquín Trenado Vera
Ing. Reyes Hugo Torres Merino
Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
Mtra. Rebeca Rosado Rostro
Ing. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
Lic. María del Carmen Tenorio Chávez
Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE CÓMPUTO Y APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN



Vallejo

Lic. Maricela González Delgado
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
Lic. Rubén Juventino León Gómez
Mtra. Xochitl Megchun Trejo
Lic. Carlos Ortega Ambríz
Lic. Armando Segura Morales
Lic. Rocío Sánchez Sánchez
Mtro. Roberto Escobar Saucedo

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN



Oriente

Lic. Víctor Efraín Peralta Terrazas
Biól. Marco Antonio Bautista Acevedo
Ing. Mario Guillermo Estrada Hernández
Mtra. Gloria Caporal Campos
I.Q. Adolfo Portilla González
Biól. Humberto Zendejo Sánchez
Lic. Norma Cervantes Arias
Biól. Hugo Jesús Olvera García
Lic. Miguel López Montoya

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN



Sur

Mtro. Luis Aguilar Almazán
Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Arq. Gilberto Zamora Muñoz
Lic. Susana Lira de Garay
Mtro. José Mateos Cortés
Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso
Dr. Edel Ojeda Jiménez
Ing. José Marín González
Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

